

# Torres Quevedo 2017 - MINECO

<b>Budget</b>	<b>Submission deadline:</b>
15.000.000 euros	De 11/01/2018 a 1/02/ 2018 a las 15 h (hora peninsular)

## 01. Beneficiaries

- a) Las empresas, entre las que se incluyen las empresas «spin-off» y las JEIs.
- b) Los centros tecnológicos de ámbito estatal.
- c) Los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- d) Las asociaciones empresariales.
- e) Los parques científicos y tecnológicos.

## 02. Abstract

**Objetivo:** la concesión de ayudas de una duración de tres años a empresas, centros tecnológicos de ámbito estatal, centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental o estudios de viabilidad previos, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, así como estimular la demanda en el sector privado de personal suficientemente preparado para acometer planes y proyectos de I+D, y ayudar a la consolidación de empresas tecnológicas de reciente creación.

**Duración:** 3 años

### Requisitos de los investigadores:

- a) Estar en posesión del grado de doctor en la fecha de presentación de la solicitud
- b) No haber estado vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación ni con ninguna otra relacionada accionarial o socialmente con la misma entre el 25 de marzo de 2015 y el 1 de marzo de 2016, ambos inclusive. En el caso de las empresas «spin-off» y las JEIs, no será de aplicación este requisito si la vinculación laboral se ha mantenido con una institución de I+D pública o privada sin ánimo de lucro que participa en el accionariado o en el capital de la nueva empresa.
- c) No contar con una participación en el capital de la entidad que solicita la ayuda o de otra relacionada accionarial o socialmente con la misma que suponga una capacidad de control efectivo, directo o indirecto, de la entidad.
- d) No estar incluido como candidato en la solicitud de más de una entidad.

NOTA: Se podrá solicitar una ayuda para doctores ya contratados por la entidad solicitante en el momento de presentar la solicitud a esta actuación, siempre que la contratación se haya realizado con posterioridad al 9 de febrero de 2017, fecha fin de presentación de solicitudes de la convocatoria 2016 de las ayudas Torres Quevedo.

**Presentación de las solicitudes:** a través de los medios electrónicos habilitados para ello en <https://sede.micinn.gob.es>

### Contenido de las solicitudes:

- a) Currículum vitae del investigador CVN (<https://cvn.fecyt.es/>)
- b) Memoria de la actividad de I+D a realizar por el investigador propuesto
- c) Copia del título de doctor
- d) Copia del pasaporte en vigor del investigador propuesto (solo para extranjeros)
- e) En el caso de las asociaciones empresariales, certificación de inscripción en el correspondiente registro
- f) En el caso de las entidades de reciente creación (año 2015 o posterior), el plan de negocio, usando el modelo recogido en la página web del Ministerio de Economía y Competitividad

**Máximo de solicitudes por entidad:** 3

**Presentación de contratos:** dispondrán de un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, el contrato deberá tener carácter indefinido.

**Pago:** con carácter anual por anticipado a favor de las entidades beneficiarias

**Resolución:** máximo el 2 de agosto

Enlace convocatoria:

<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/568748/document/122708>

Enlace bases reguladoras:

1. <https://www.boe.es/boe/dias/2013/07/24/pdfs/BOE-A-2013-8080.pdf>
2. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/07/pdfs/BOE-A-2014-10197.pdf>
3. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/12/30/pdfs/BOE-A-2014-13664.pdf>

### 03. Evaluation criteria

1. **Méritos curriculares** del candidato y adecuación del mismo a las tareas a realizar en función de la experiencia profesional y formación. Puntuación: de **0 a 35 puntos**
2. **Calidad y viabilidad científico-tecnológica de la actividad** propuesta. Se valorarán positivamente aquellos proyectos o actuaciones que incluyan previsión de protección de resultados, mediante patente u otros modelos de protección. Puntuación: de **0 a 35 puntos**.
3. **Impacto y efecto incentivador de la ayuda en la actividad de I+D+i de la entidad solicitante.** Se valorará el incremento del grado de actividad de I+D+i, como consecuencia de la ayuda, a través de aspectos tales como el volumen, al ámbito, las cuantías invertidas, la rapidez de las actividades de I+D+i u otros factores cualitativos y/o cuantitativos. Se podrá valorar, en los casos que proceda, el nivel de aprovechamiento y ejecución de ayudas anteriores concedidas a la entidad solicitante al amparo de la actuación Torres Quevedo, en función de la evaluación de las correspondientes justificaciones científico-técnicas. Puntuación: de **0 a 30 puntos**.

### 04. Funding rates and eligible expenditure

**Financiación máxima:** El coste de contratación máximo financiable anual por ayuda por este concepto (la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social) no podrá ser superior a 55.000 euros, sin perjuicio de que la retribución bruta que figure en el contrato pueda resultar en un gasto de contratación superior.

NOTA: En ningún caso la ayuda para la segunda y tercera anualidad podrá ser superior a la de la primera anualidad.

**Condición:** solo serán financiables aquellos costes de contratación que resulten de retribuciones brutas anuales iguales o superiores a 18.000 euros

**Intensidad bruta máxima de financiación:**

Proyecto o actuación	Intensidades brutas máximas de ayuda en forma de subvención a los beneficiarios		
	Pequeñas empresas	Medianas empresas	Grandes empresas, centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación, asociaciones empresariales, parques científicos y tecnológicos
Proyectos de investigación industrial . . .	70 %	60 %	50 %
Estudios de viabilidad. . . . .	70 %	60 %	50 %
Proyectos de desarrollo experimental . . .	45 %	35 %	25 %